

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Resolución

	•				
	11	m	Δ 1	rn	
1.4					•

Referencia: RM EX-2017-14866629-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA.

DE CORDODA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 y la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 127 del 22 de mayo de 2018, el Expediente N° EX-2017-14866629-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ODONTÓLOGO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Odontología, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1108/10, N° 735/17, N° 437/18 y N° 1081/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de ODONTÓLOGO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 127 del 22 de mayo de 2018 acreditó la carrera de ODONTOLOGÍA por el término de SEIS (6) años, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de ODONTÓLOGO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ODONTÓLOGO/A son las aprobadas en la

Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 127 del 22 de mayo de 2018 al título de ODONTÓLOGO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Odontología, perteneciente a la carrera de ODONTOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-07568519-APNDNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de ODONTÓLOGO/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 que se incorporan en el ANEXO (IF2019-07569618-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 127 del 22 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Odontología TÍTULO: ODONTÓLOGO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.		
CICLO DE INTRODUCCIÓN Y NIVELACIÓN - PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE								
1	INTRODUCCIÓN A LA ODONTOLOGÍA	Cuatrimestral	96	-	Presencial			
2	BIOLOGÍA CELULAR	Cuatrimestral	96	-	Presencial			
3	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA Y QUÍMICA BIOLÓGICA	Cuatrimestral	96	-	Presencial			
4	INFORMÁTICA	Cuatrimestral	48	-	Presencial			
5	TALLER DE METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	Bimestral	48	-	Presencial			
CICLO	BÁSICO - PRIMER AÑO -	SEGUNDO C	UATRIMES	STRF				
6	ANATOMÍA	Cuatrimestral	96	1, 2, 3, 5	Presencial			
7	HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA	Cuatrimestral	96	1, 2, 3, 5	Presencial			
8	QUÍMICA BIOLÓGICA	Cuatrimestral	96	1, 2, 3, 5	Presencial			
9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	Cuatrimestral	64	1, 2, 3, 5	Presencial			
CICLO	BÁSICO - SEGUNDO AÑO)						
10	FISIOLOGÍA	Semestral	120	8, 6, 7	Presencial			
11	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Semestral	120	8, 6, 7	Presencial			
12	MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA	Semestral	120	8, 9	Presencial			
13	INGLÉS	Semestral	72	1, 2, 3, 5	Presencial			
CICLO	BÁSICO - SEGUNDO AÑO	TEDCED	HATDIME	CTDE				
14	ERGONOMÍA Y BIOSEGURIDAD	Cuatrimestral	80	6, 8	Presencial			
15	MATERIALES DENTALES	Cuatrimestral	96	7, 8	Presencial			
CICLO	BÁSICO - SEGUNDO AÑO	O - CUARTO C	LIATRIME	STRF				
16	OCLUSIÓN	Cuatrimestral	96	17, 6	Presencial			
17	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	Cuatrimestral	96	6, 8, 7, 10	Presencial			
CICLO	PROFESIONAL Y DE INTI	EGRACION -	TERCER A	NO				
18	ODONTOLOGÍA PREVENTIVA Y COMUNITARIA I	Anual	160	12, 11, 16, 15	Presencial			
CICLO BÁSICO - TERCER AÑO								
19	PROSTODONCIA I	Anual	160	14, 17	Presencial			
10	FARMACOLOGÍA Y	, aradi	100	11, 11	11000110101			

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.	
20	TERAPÉUTICA	Semestral	120	12, 10, 11	Presencial		
21	SEMIOLOGÍA	Semestral	120	12, 10, 11	Presencial		
22	OPERATORIA I	Semestral	120	17, 14, 11	Presencial		
CICLO	PROFESIONAL Y DE INT	EGRACIÓN -	TERCER A	ΝÑΟ			
23	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Semestral	120	8, 11	Presencial		
CICLO	BÁSICO - TERCER AÑO -	OUINTO CUA	ATRIMEST	RF			
24	ANATOMÍA CLÍNICA	Cuatrimestral	80	11, 14, 10	Presencial		
24	ANATOMIA CLINICA	Cualiffiestiai	00	11, 14, 10	Fresencial		
CICLO	BÁSICO - TERCER AÑO -	SEXTO CITA	TDIMEST)E			
25	CIRUGÍA I	Cuatrimestral	80	24, 23, 20, 21	Presencial		
	CIROGIAT	Cuatimestrai		24, 23, 20, 21	i resericiai		
CICLO	PROFESIONAL Y DE INT	FGRACIÓN -	CHARTO	ΔÑO			
26	PERIODONCIA	Anual	160	20, 25, 23	Presencial		
27	ENDODONCIA	Anual	160	22, 20, 23	Presencial		
28	OPERATORIA II	Anual	160	22, 20, 23	Presencial		
29	ESTOMATOLOGÍA	Anual	160	20, 25, 23, 21	Presencial		
30	CIRUGÍA II	Anual	160	20, 25, 23, 21	Presencial		
30	CIRUGIA II	Allual	160	20, 23, 23, 21	Fresencial		
CICLO	PROFESIONAL Y DE INT	FGRACIÓN -	CHARTO	AÑO - SÉPTIMO	CHATRIMES	TR F	
31	PROSTODONCIA II	Cuatrimestral	96	19, 23, 20	Presencial		
01	T ROOT OD OT OUT IT	Oddimiosital		13, 23, 20	1 1030110Idi		
CICLO	PROFESIONAL Y DE INT	FGRACIÓN -	QUINTO A	ΔÑO			
32	ODONTOPEDIATRÍA	Anual	160	30, 29, 27, 28, 26	Presencial		
33	ORTODONCIA	Anual	128	30, 29, 27, 28, 26	Presencial		
	ODONTOLOGÍA	711001	120	00, 20, 27, 20, 20	1 1000110101		
34	PREVENTIVA Y	Semestral	120	18, 32, 33	Presencial		
0.	COMUNITARIA II	Comodia	120	10, 02, 00	riesericiai		
	OCIMOI VI I / VI VI I						
CICLO	PROFESIONAL Y DE INT	EGRACIÓN -	QUINTO A	ÑO - NOVENO C	UATRIMEST	RE	
35	CIRUGÍA III	Cuatrimestral	96	30. 29	Presencial		
36	PROSTODONCIA III	Cuatrimestral	96	30, 26, 27, 28, 29	Presencial		
- 00	11100102011011111	Oddimiodia		00, 20, 21, 20, 20	1 1000110101		
CICLO	PROFESIONAL Y DE INT	EGRACIÓN -	QUINTO A	ÑO - DÉCIMO C	UATRIMESTR	E	
37	PROSTODONCIA IV	Cuatrimestral	96	31, 36	Presencial		
<u> </u>				22, 19, 25, 23, 20,			
38	ODONTOLOGÍA LEGAL	Cuatrimestral	96	21, 18	Presencial		
21, 10							
	PRÁCTICA PROFESIONAL						
39	(PPS)		216	36			
	ACTIVIDADES		45				

45

TÍTULO: ODONTÓLOGO/A

CURRICULARES OPTATIVAS

COD ASIGNATURA REGIMEN	CARGA HORARIA CORRELATIVAS MODALIDAD DICTADO OBS.
------------------------	---

CARGA HORARIA TOTAL: 4445 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

N	П	m	P	r۸	۰

Referencia: EX-2017-14866629- -APN-DAC#CONEAU-UNIV NAC DE CORDOBA-ODONTOLOGÍA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: ODONTÓLOGO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- 1. Prescribir, realizar y evaluar cualquier procedimiento de diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación integral de la persona comprendiendo su sistema estomatognático, estructuras vecinas y, según el riesgo de la intervención, su potencial alcance sistémico.
- 2. Planificar y prescribir, en el marco de su actuación profesional, acciones tendientes a la promoción de la salud bucal y prevención de enfermedades del sistema estomatognático en individuos y poblaciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

N	11	m	ρ	rí	١.

Referencia: EX-2017-14866629- -APN-DAC#CONEAU-UNIV NAC DE CORDOBA-ODONTOLOGÍA-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.